

## RESOLUCIÓN N° 3912

La Plata, 18 de noviembre de 2025

**VISTO:** El artículo 1º de la Ley N° 11.868; la RESO-2025-548-GDEBA-MGGP, la RP -1366-2025 de la SCBA, y el Decreto N° 2702/2025 de la Municipalidad de La Plata, y; -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, el artículo 1º de la Ley 11.868, establece que el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires tendrá su sede en la ciudad de La Plata. -----

Que, con motivo de su fundación (en fecha 19/11/1882), el día 19 de noviembre de cada año se conmemora el aniversario de la "Fundación de la ciudad de La Plata", y por la importancia y trascendencia que representa esta festividad para el Municipio de La Plata, la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y los Poderes Ejecutivos provincial y municipal, declaran como asueto administrativo (día no laborable) la fecha de referencia. -----

Que, para el presente año, la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires dictó la RP N° 1366/2025, por la que -entre otros- dispone asueto judicial para el día 19 de noviembre, con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de La Plata, con motivo de su aniversario fundacional. -----

Que, por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el artículo 1º de la Resolución N° 548/2025 (RESO-2025-548-



## **RESOLUCIÓN N° 3912**

GDEBA-MGGP) del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declara el día 19 de noviembre como no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, con motivo de un nuevo aniversario fundacional de la ciudad de La Plata. -----

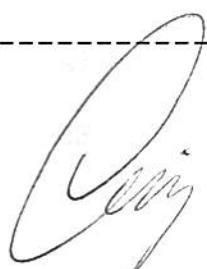
Que, mediante el Decreto N° 2702/25, el Intendente de la Municipalidad de La Plata declara asueto administrativo el día 19 de noviembre para el personal de la Municipalidad de La Plata, con motivo de la celebración del 143º aniversario de la "Fundación de la ciudad de La Plata" (conf. artículo 1º). -----

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente disponer para el día 19 de noviembre de cada año asueto administrativo con suspensión de términos procesales en el ámbito de este Consejo, con motivo de la celebración del aniversario fundacional de la ciudad de La Plata. -----

Que, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----  
----- **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

----- **R E S U E L V E:** -----



## RESOLUCIÓN N° 3912

**Artículo 1º:** Disponer para el día 19 de noviembre de cada añoasuelto administrativo con suspensión de términos procesales en el ámbito de este Consejo, con motivo de la celebración del aniversario fundacional de la ciudad de La Plata. -----

**Artículo 2º:** Regístrese. Notifíquese al personal del Consejo, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, cumplido archívese. -----



Resolución N° 3912. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero que presidiera la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

